



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA "2676-13-L117, POR LA ADQUISICIÓN DE ARRIENDO DE CAMIONETA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES".

INDEPENDENCIA, 17 MAY 2017

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

DECRETO ALC. EXENTO N° 1963 /2017.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El

Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Decreto Alcaldicio Exento N°1765 de fecha 04 de mayo de 2017, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°1765 de fecha 04 de mayo de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas Generales, para la licitación pública por la adquisición de Arriendo de Camioneta para la Dirección de Obras Municipales.

2.- Que, con fecha 04 de mayo de 2017, se publicó en la página web www.mercadopublico.cl, el llamado a licitación pública, asignándose el ID N°2676-13-L117.

3.- Que, actualmente el proceso licitatorio se encuentra en la etapa de evaluación de propuestas para proceder a la etapa de adjudicación.

4.- Que, de acuerdo a una revisión efectuada al anexo técnico, se pudo establecer una diferencia en los horarios del servicio solicitado, lo que implica que no estaría cubierta la totalidad de la jornada laboral.

DECRETO:

1.- Revócase, la licitación pública ID N°2676-13-L117, para la adquisición de Arriendo de Camioneta para la Dirección de Obras Municipales, publicada con fecha 04 de mayo de 2017, a través de la página de Mercado Público.

/..




MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

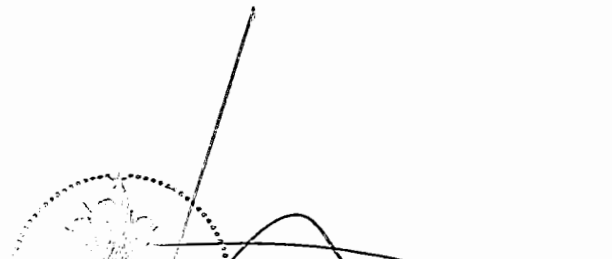
2.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento N°1765 de 2017, que aprobó las bases de licitación y que designó la Comisión Evaluadora del proceso licitatorio.

3.- Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE
a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y hecho **ARCHÍVESE.**



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – D.O.M. - Adquisiciones- Finanzas – Oficina de Partes.